

LA CAMPANA DE HUESCA,

PERIÓDICO POLÍTICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION
 Huesca, imprenta y librería de Jacobo Maria Perez
 En los partidos, en todas las administraciones de correos.
 La correspondencia franca de parte al administrador de la Campana.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 Huesca por un mes. . . 4 rs.
 Partidos. 5
 Los comunicados y anuncios se insertarán á precios convencionales.
 Este periódico se publica los martes, jueves y sábados

Huesca 18 de Enero.

Depósitos comerciales de importacion y exportacion.

Sentando por principio que todos los productos agrícolas de Aragon tan abundantes y variados en sus especies, como preciosos en sus calidades, tienen que consumirse en los puntos de produccion, porque la situacion topográfica del pais los constituye inaccesibles a la concurrencia mercantil, por carecer de litoral marítimo y de vias de barato transporte, debemos arbitrar cuantos medios supletorios nos sugiera la ciencia económica, para ver de alentar nuestra estenuada agricultura, sacándola luego... luego... del marasmo que la aniquila. Digo medios supletorios, porque los ferro-carri-les, carreteras, canalizacion del Ebro, y otros proyectos colosales, aunque son reconocidos por los mas eficaces, están bajo la dominacion del tiempo, y el tiempo pasa, y el labrador gime, y las mejoras se alejan, y los brazos se debilitan, y la debilidad mata.

Al considerar que el Aragon puede competir con los mejores vinos de Europa, con los aceites mas esquisitos, trigos y semillas alimenticias, seda en capullo é hilada, azafran, barrillas y losas, lanas, ganados lanares, bacunos y de cerda, cáñamos, linos, cortezas de arbol para cartidos, corcho, frutas secas, miel, cera, sevo, intestinos, carnes saladas, esparto, zumaque, cueros al pelo, pieles, y mil y mil productos envidiables del reino vegetal, del animal y del mineral, cuya fertilidad asombra á todos los viajeros científicos exploradores de nuestro suelo, y cuyos sobrantes inmensos inundarian á la vecina Francia por nuestro Pirineo, si encontráramos el medio de cambiarlos por sus

artefactos industriales: al considerar que la plé-ora de tantos productos ahoga la misma produccion, destierra la energia del trabajo y amortigua la fuerza de accion con la depreciacion de valores: al considerar que el enorme peso de nuestra riqueza productora agovia al productor y lo hunde en el profundo abismo de la miseria, obligándole á abandonar los beneficios del cultivo, por carecer los frutos de estimacion, con grave detrimento del trabajo, primera necesidad de los pueblos, y de las rentas públicas que van desapareciendo con la trasformacion de capitales imponibles de fructificacion en eriales incultos, en paramos desiertos: al considerar finalmente la visible presion de nuestros agricultores, que encarcelados bajo el hominoso yugo de la usura, viven en el cruel estado de una esclavitud sin tregua entregados á las exigencias de la ciega ambicion; ¿podrá el influjo administrativo de ese ídolo español, de ese invicto héroe de cien batallas, mostrarse indiferente al lastimoso cuadro de nuestra agricultura aragonesa? No. Pues bajo este concepto, bien podemos llamar la atencion del poder supremo con toda confianza, pidiendo el pronto correctivo de nuestros males, sino para el todo de una completa curacion, porque esto, aunque posible, ya es obra de mas tiempo; cuando menos para obtener algun paliativo precursor de superiores adelantos materiales, que sosteniendo y conservando la vida productiva, mantenga por de pronto sin decremento la sangre de nuestros capitales fijos, facilitándonos un alimento activo con los circulantes.

Al comercio, pues, corresponde tan importante mision, ahora que vemos la luz de un gobierno verdaderamente paternal, que se halla dispuesto á favorecer, concediéndonos cuanto le pidamos dentro de los límites de la posibili-

dad y de la justicia. La posibilidad y la justicia nos asisten sin mas apoyo que la ley vigente de los actuales aranceles de importacion y exportacion basados bajo un tipo regulador de 15 á 20 por 100, ad valorem, sobre la industria estraña que no producen nuestras fábricas, y de 25 á 50 como derecho protector á la industria nacional; cuyos derechos si bien modificables por el sistema de libertad mercantil racional que debemos esperar de la situacion que se ha inaugurado, no son tampoco tan exagerados que imposibiliten el manejo comercial en las transacciones y cambios como lo ha demostrado la esperiencia de unos de cinco años, que rigen en las aduanas de costas y fronteras. Ahora bien; ¿si en las costas tenemos aduanas de depósitos, autorizadas por la ley para promover el comercio y facilitar los contratos de nacion á nacion, en cuyos almacenes deposita el comercio de todo el mundo sus géneros, frutos y efectos sin pagar mas derecho que el uno ó el dos por ciento de almacenaje por término de un año, no podrian establecerse tambien en las fronteras, mayormente en la de nuestro Pirineo de Aragon dando entrada á las manufacturas francesas para verificar el cambio por nuestros productos agrícolas? Es tan factible esta suposicion, que ya el gobierno de aquel tiempo presentó á las Cortes el proyecto de los aranceles vigentes en siete bases, de las cuales resultaba la cuarta que decia asi.—Se estableceran aduanas y depósitos en los puntos de las costas y fronteras que el gobierno estime mas conveniente para satisfacer las necesidades de la agricultura, de la industria, y del comercio, conciliándolas con los intereses del tesoro público, y señalando á cada una la habilitacion que le corresponda.—Estas aduanas depósitos son precisamente la concepcion mas

20

FOLLETTIN.

LA CAMPANA DE HUESCA.

CRÓNICA DEL SIGLO XII.

dala á luz D. A. C. del C.

El claustro de San Pedro el viejo, es una tumba.

Allí fue donde al cabo de los seis meses que hemos señalado al comenzar este capítulo recibió nuevas el Rey de que la reina estaba de parto. Y por primera vez desde el dia de la coronacion animóse su rostro un tanto, y una idea humana, terrenal, cruzó por su mente.

Horas después vinieron á decirle que la rei-

na habia dado á luz felizmente una criatura.

—Es varon ó hembra? preguntó sin dar tiempo á que el mensajero se lo dijera.

—Hembra, respondió el mensajero.

—Pues será preciso que contraiga esponsales desde niña, murmuró entre dientes.

A la tarde de aquel dia, cuando la luz faltaba ya completamente del monasterio, cuando ya no era posible seguir en la fábrica, volvió como de ordinario al alcázar y entró á ver á su esposa.

—Mirad, señor, á vuestra hija, le dijo doña Inés con los ojos arrasados en lágrimas.

—Es hermosa como vos, respondió don Ramiro.

—Hermosa como yo! Y la pobre muger no osó siquiera darle el nombre de esposo. Gracias, señor, dijo, gracias.

Don Ramiro se inclinó sobre la frente de la tierna princesa y puso en ella los labios.

Luego, recobrando al parecer su ordinaria frialdad, dijo:

—Aragon os saludará desde este dia feliz, como madre de su reina.

—¡Dia feliz! repuso la reina: sin duda que lo es, señor; sin duda que debe serlo.

Don Ramiro comprendió que habia cometido una indiscrecion, pero no estaba para remediarla. A pesar de la frialdad que mostraba tener, lo cierto es que las lágrimas se agolpaban á sus ojos. La naturaleza siempre poderosa venia por un momento á la preocupacion estrordinaria de su espíritu.

—Ponedla, doña Inés, vuestro nombre, dijo por fin con mal encubierta ternura.

Las mugeres saben apreciar muy esquisitamente todos los sentimientos tiernos, todas las ideas delicadas.

Al oír aquellas palabras que le mostraban tan claramente los sentimientos de su esposo, no pudo resistir la Reina mas y prorrumpió

sagaz de la legislación económica, porque hermana los intereses de la producción nacional con los de la hacienda pública; asocia la concurrencia de propios y extraños para entenderse y concertarse entre sí, sin más gravamen que el indicado. É insignificante derecho de almacenaje, ofrece al comercio las garantías que necesita para la seguridad de sus intereses, y le excita con franqueza y generosidad á la inversión de sus caudales, y á la reproducción mercantil, que es la que promueve la estimación de todos los productos, y hace florecer á la agricultura, industria y comercio en general, al nivel de sus mutuas compensaciones.

Á las diputaciones de las tres provincias de Aragón, y en especial á la de Huesca, corresponde la iniciativa de este pensamiento, fijando como punto el más á propósito para aduana depósito á la ciudad de Jaca, por reunir todas las comodidades y ventajas propias del establecimiento que me ocupa. Colocada en una hermosa llanura al centro de los pirineos oriental y occidental, dando su frente á todo el Aragón, distante tan solo dos leguas de la aduana principal de Canfranc, próxima á la Navarra, posee edificios capaces para los almacenes del depósito con todas las seguridades necesarias á la vigilancia fiscal, como plaza de armas de segundo orden perfectamente murallada y con guarnición permanente. Lo que más favorece á Jaca es la proximidad de Oleron y el puerto transitable casi todo el año de la villa de Canfranc, en donde existe la aduana principal de esta provincia, y desde cuya dependencia se deberán conducir escoltados los fardos, cajas ó bultos que se presenten en ella después de ser declarados por el dueño ó consignatario con destino al depósito comercial de Jaca, y tomada que sea la razón de ellos en el libro correspondiente, con distinción de clases, calidad, y cantidad de las mercaderías, según resulte de las notas de los cargadores y registro del cónsul de su procedencia, que deberá venir por duplicado quedando el uno en la aduana de Canfranc y el otro en la de depósito comercial para cuando se verifiquen los adeudos en Jaca, pasar las declaraciones aforadas al administrador principal de la primera con todos los requisitos prevenidos por instrucción, á fin de proceder en regla á la cuenta y razón de caudales ingresados en la aduana del depósito comercial: de forma que Canfranc será en este caso un contra registro fiscal, revestido de la autoridad necesaria su administrador, para corregir los abusos del depósito, vigilar la marcha de las operaciones comerciales, y reprimir con mano fuerte la inmoralidad y mala fe que pudieran surgir de un tráfico fraudulento, lo que ha de

en un copioso llanto.

—No, mi nombre no quiero que lo tenga, no quiero que sea cual yo de desdichada.

—Sosegaos, señora, dijo don Ramiro. Contad que esa agitación y ese sentimiento pueden seros funestos á vos y vuestra hija.

Y como esto dijo, se salió de la estancia.

La princesa fué bautizada con gran pompa al día siguiente, y con efecto no se le puso el nombre de doña Inés. San Pedro el viejo era la tumba elegida por el Rey, y en triste memoria de aquel lugar le pusieron Petronila. En cuanto á don Ramiro, reservado como siempre en sus pensamientos y como siempre misterioso, continuó yendo todos los días á San Pedro el viejo, para andar á la mira de las obras del claustro.

Solo se notó que desde el nacimiento de su hija aceleraba más que antes los trabajos, y se mostraba más deseoso aun de que se concluyesen.

ser muy difícil tomando las debidas precauciones fiscales, cuya esplanación no es de este artículo.

También favorece á Jaca la carretera recién abierta para el transporte de ruedas, la que ha de llegar muy pronto á su perfección, destinando al efecto los fondos necesarios del producto de este depósito comercial; y aun me atrevo á pronosticar, que el incremento mercantil de esta medida, nos ha de proporcionar el ferro carril de Zaragoza á Jaca dentro de cuatro ó cinco años á lo más. ¿Y quien duda de la prodigiosa animación que se va á despertar con el establecimiento de este depósito? La afluencia comercial de las dos naciones será efectiva, en tanto grado, que la importancia de la plaza de Oleron podrá con el tiempo ser absorbida por la de Jaca, por que los franceses buscan el mercado á toda costa y por todo el mundo venciendo obstáculos y penalidades para sostener sus inmensas fábricas y mantener la superabundancia de sus obreros. Describir ahora las ventajas que se descubren para la animación de nuestra agricultura, encontrando en Jaca el recipiente de nuestros productos, sería nunca acabar; y me contento por ahora con las indicaciones que llevo expuestas, porque un artículo de periódico no permite más esplanaciones; pero creo haber iniciado un pensamiento útil, que podrá muy bien merecer la ilustración de otras personas más competentes que yo en materias económicas.

J. S. C.

Según dicen de Madrid, el señor Sanchez Silva va á presentar á la Asamblea un proyecto de ley de aranceles. Este proyecto parece que está redactado bajo un espíritu sumamente aceptable al partido liberal, al paso que concilia perfectamente los intereses de Cataluña.

El ilustre duque de la Victoria, presidente del Consejo de ministros, deseando sostener á todo trance el orden público, ha hecho conocer á sus delegados en las provincias que el que no cuente con energía abandone el puesto.

Dícese que la corte de Roma empieza ya á suscitar dificultades al gobierno

Todavía se ven en el claustro las parduzcas columnas ora aisladas, ora agrupadas de dos en dos ó de cuatro en cuatro, que hizo levantar en aquellos días don Ramiro.

Todavía duran los chapiteles donde labraron á su vista los mejores artífices de su tiempo flores desconocidas y hojas de familia indecifrable, guerreros que parecen monges y monges que tienen traza de soldados, reyes, obispos, escuderos, monaguillos en concursos y procesiones que por tal ó cual atributo se conocen, no por la expresión de los rostros ó la propiedad de los vestidos.

Allí se ven aun brazos que parecen cuerpos y cuerpos que parecen brazos; allí caras mayores que los cuerpos que las sustentan, ó cuerpos gigantes para rostros de niños.

¡Absurdos respetables! ¡Errores que el entendimiento saluda con entusiasmo, porque en ellos se mecía la cuna del arte modernol

¿Quién diría hoy cuáles fueron las indicacio-

español, con motivo de las reformas que este piensa introducir en el Concordato.

Al posesionarse el señor don Cayetano Cardero del gobierno civil de Málaga publicó la siguiente proclama:

«El gobierno de S. M. la Reina constitucional, presidido por el muy ilustre duque de la Victoria, me manda hacerme cargo del gobierno civil de esta provincia, para que la libertad y el respeto debido á las leyes sean una verdad, así como los derechos y las obligaciones de todos los ciudadanos.

Vengo, pues, á llenar mis deberes y hacer justicia á todos.

De un curioso estado de los buques construidos desde 1851 hasta fin de 1854 en los astilleros del Nervion, que trae el «Boletín de Comercio» de Bilbao, resulta que en dicho espacio de tiempo se han construido noventa y dos buques con toneladas de arqueo 16,737.

En las elecciones para diputados á Cortes, verificadas en Palma, han obtenido mayoría el Excmo. Sr. capitán general don José de Lemery, don Jaime Luis Mas y don Fernando Vinet.

CORTES.

Reseña de la sesión del 12.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior pasó á la comisión de ferro-carriles una esposición del ayuntamiento de Cádiz, relativa al ferro-carril de Jerez á Matagorda.

Se leyó un proyecto de ley sobre la venta de bienes de propios y aplicación de sus valores á la extinción de la deuda flotante.

El señor Alonso (don Juan Bautista) como autor de este proyecto, lo apoyó en breves palabras.

El señor ministro de la Gobernación manifestó que estaba de acuerdo con los principios contenidos en el proyecto, especialmente con dos de ellos: 1.º la desamortización; 2.º el que se respeten los bienes de aprovechamiento común, pero que tal vez no se halle conforme el gobierno con el modo de enagenar los bienes de propios, y con la aplicación que deba darse á su producto.

nes, cuáles las mejoras que el monge-rey introdujo en aquellas obras? Pequeños incidentes son y detalles á los cuales solamente da valor y aun preciosidad el largo trascurso de los años.

Dos muy cumplidos gastó don Ramiro en aquella obra, y cuando la vió terminada no pudo contener una exclamación de alegría.

—¡Ya nada me queda por hacer! dijo.

Y de vuelta al alcázar saludó á su esposa más afectuosamente que solía y besó con más amor que nunca la frente de la infanta doña Petronila, que ya había aprendido á seguirle con los ojos y á nombrarle padre.

Más cierto que se engañaba el buen Rey, porque mucho le quedaba por hacer todavía para lograr sus intentos. Y es fortuna para nosotros, que de otra suerte aquí mismo habria de dar punto la crónica curiosísima que vamos siguiendo.

(Se continuará.)



La Campana.

Tomado en consideracion el proyecto del señor Alonso, se acordó pasase á las secciones para el nombramiento de comision.

Leyóse otro proyecto del Sr. Batllés proponiendo: 1.º que se suprima por completo la enseñanza de filosofía y teología en los seminarios; y 2.º que se suspendan, hasta que las Cortes lo tengan por conveniente, las órdenes *in sacris*, excepto en los que en la actualidad son subdiáconos.

Apoyó su autor esta proposicion, diciendo que la enseñanza en los seminarios no puede abrazar los puntos que abraza en razón á ser contraria esta disposicion al concilio de Trento: añadió que esta enseñanza es perjudicial, porque no está bajo la inmediata vigilancia del gobierno, y porque los obispos en general son mas afectos á don Carlos que á doña Isabel II. En cuanto á la otra parte de proposicion dijo que la fundaba en el escaso número de sacerdotes que existen hoy en España.

El señor ministro de Gracia y Justicia contestó manifestando que estas cuestiones delicadísimas no se pueden resolver por medio de una proposicion. Negó que los seminaristas deban seguir la carrera en las universidades, y sostuvo por el contrario, que segun el concilio de Trento, la educacion sacerdotal debe recibirse en los seminarios.

El señor Aguirre comprende bien que se suprima la enseñanza de filosofía en los seminarios; pero no la de teología, única ciencia que en los seminarios se enseña. Cree, sin embargo S. S. que, si bien no deben hacerse en aquellos los estudios de filosofía para las carreras civiles, no así se ha de entender para los que siguen la carrera eclesiástica. Tanto en este punto, como en el relativo á las órdenes sagradas, el señor ministro opinó que el Concordato no es la causa de los abusos que se hayan cometido, y expresó el deseo de que se hubiese dado cumplimiento á lo que aquel determina.

Después de rectificar el señor Batllés y el señor ministro de Gracia y Justicia, se puso á votacion nominal su proposicion y fué aprobada por 90 votos contra 51.

Leyóse una proposicion de los señores Rivero, conde de las Navas y otros diputados pidiendo que el gobierno traiga á la Asamblea todos los datos relativos á la última eleccion del ayuntamiento de Sevilla y al desarme de la Milicia Nacional de aquella ciudad. Estando el gobierno dispuesto á traer todo el expediente, fué retirada esta proposicion.

El señor Vargas Alcalde esplanó su interpelacion sobre el estado de la empresa de canalizacion del Ebro. Comenzó S. S. haciendo la historia de esta sociedad, haciendo graves cargos á la misma. No nos detendremos en ellos, porque bastará para conocerlos oír las esplicaciones del señor ministro de Fomento.

Dijo el señor Lujan que no había exactitud en aquellos cargos. Después de caducadas varias concesiones hechas á diferentes empresas, se hizo definitivamente una á don Isidro Purchet en 1851, concediéndole las Cortes, como no podía menos de suceder una subvencion, que consistia en asegurar al empresario el interés del capital invertido en las obras, siempre que no llegase al 6 por 100. Segun las condiciones de la contrata, las obras debian comenzar á los cuatro meses de hecha la concesion y concluirse en seis años. De los datos aducidos por el señor ministro resulta que la sociedad, si bien tropezó al principio con algunas dificultades para reunir el capital necesario, al cabo se constituyó legalmente y con acuerdo del gobierno: se hizo el depósito, con capitales españoles y extranjeros, y se dispuso empezaran las obras, las cuales divididas en cuatro secciones, estan ya empezadas en la tercera y cuarta, que se hallan muy adelantados los trabajos en la línea de navegacion desde Amposta á los Alfaques, y están casi concluidas las obras del puerto artificial. Por consiguiente, y no debiendo terminar aquellas hasta julio de 1855, el gobierno no puede declarar caducada la empresa, como pretende el señor Vargas.

En cuanto á la entrega de cinco millones hecha á la sociedad, manifestó el señor ministro que, segun aquella, importan diez y seis millones las obras, y cinco y medio solamente, segun el ingeniero del gobierno: que esta cantidad debió abonarse por meses, de seis en seis con antelacion, y que reconociendo la deuda, no ha podido pagarse, y el contratista no ha recibido un solo real.

Rectificaron el señor Vargas y el señor ministro de Fomento, después de lo cual y habiendo dado el

señor Santa Cruz algunas esplicaciones sobre las acciones de la misma empresa, pertenecientes al duque de Riansares, quedó terminado este incidente.

El señor Gaminde quiso saber á qué cantidad asciende el fondo de sustitucion para el servicio militar: pero el señor ministro de Hacienda no pudo contestar en el acto, y prometió hacerlo cuando tuviese datos.

El señor Moncasi preguntó al gobierno si tiene inconveniente en presentar un estado comprensivo de los individuos reenganchados y alistados voluntariamente hasta el día para el cupo de 25,000 hombres pedidos en el proyecto de quintas.

El señor ministro de la Guerra contestó que todo cuanto ha podido hacer el gobierno es dejar la tercera parte al enganche voluntario y las dos restantes cubrirlas por medio del sorteo.

Leyóse una proposicion del señor Jaen y otros pidiendo declaren las Cortes que no se procederá á la venta de los bienes de propios, sin oír antes á los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Apoyada por su autor, y después de un ligero debate entre el mismo y el señor Alonso, fue aquella tomada en consideracion y aprobada en el acto.

Entrando en la orden del día, se leyó el art. 1.º del proyecto de incompatibilidades nuevamente redactado en los términos siguientes:

«Artículo 1.º Los diputados no podrán obtener del gobierno empleo, comision con sueldo, honores, gracias, condecoraciones de ninguna especie hasta que se hayan disuelto las Cortes á que pertenezcan, y se hallen reunidas las que les sucedan, aun cuando renuncien antes la diputacion.»

Puesto á votacion nominal, fue aprobado por 125 votos contra 42.

Acto continuo se levantó la sesion. Eran las cinco.

Reseña de la sesion del 13.

Abierta á la una y leida el acta de la anterior fué aprobada, después de haber pedido la palabra los señores Cuenca, Sagasta, Nocedal y Gaminde.

Este señor diputado anunció una interpelacion al señor ministro de Hacienda sobre la deuda flotante.

Las Cortes recibieron con agrado dos impresos publicados por don Vicente Beltrán de Lis titulado el uno «Balance de cuentas entre el pueblo y los gobiernos de España» y consistente el otro en una esposicion dirigida al señor duque de la Victoria sobre bienes materiales.

Anunció el señor Escalante una interpelacion al señor ministro de Hacienda sobre una instancia en que varios empleados, declarados cesantes en 1845, piden el abono de los 11 años últimos.

Entrándose en la orden del día, fué admitido como diputado don Carlos Fernandez Cid.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision de peticiones desde el número 64 al 88.

Contra el artículo 2.º del dictamen relativo á que los diputados no puedan admitir del gobierno empleo ni honores, usó de la palabra el señor Alvarez Borbolla, cuyo señor diputado teme los efectos de la corrupcion y de la venalidad, y para corroborar su doctrina adujo pruebas sacadas de la historia política de otros países.

El señor Lopez Grado, individuo de la comision combatió las ideas espuestas por el señor Borbolla y defendió el artículo, el que leído nuevamente fué aprobado por unanimidad.

Pasóse á la discusion del 3.º y á la de la enmienda propuesta por el señor Gil Virseda, quien la defendió ligeramente, no queriéndola admitir la comision, segun la impugnacion que la dirigió el señor Navarro Zamorano.

Después de un ligero debate reglamentario entre los Señores Navarro, Lujan y Ulloa, pidió el señor Fuente Andrés el que se votara por partes el artículo. Habiéndose aceptado esta idea y puesta á votacion nominal la primera parte de esta enmienda fué tomada en consideracion por 102 votos contra 65. Leida la segunda parte y puesta igualmente á votacion nominal, fué desechada por 92 votos contra 78.

El señor Presidente: Orden del día para el lunes: continuacion de la discusion pendiente y demás asuntos señalados en la orden del día de hoy.

Se levanta la sesion.

Seccion oficial.

La Gaceta del 12 contiene:
Un real decreto mandando formar una co-

mision, de la cual será presidente don Pascual Madoz que lo es de las Cortes, para examinar las quejas reciprocas de los obreros y fabricantes de Barcelona.

Otro suspendiendo los efectos de los reales decretos de 28 de mayo, 21 de noviembre y 28 de Agosto de 1852, y de todas las demas disposiciones por las cuales se contrató la construccion de los ferro-carriles de Socuellamos á Ciudad-Real, y de Sevilla á Cádiz.

La del 13 publica:

Un real decreto mandando proceder á la eleccion de un diputado á Cortes en las islas Baleares por haber renunciado este cargo el marques de la Bastida.

Otro relevando á don Joaquin Antonio Sendra del cargo de Subinspector de la Milicia de Alicante, y nombrando para el mismo á don Jose Perez Gisbert.

Dos reales órdenes á los gobernadores de Ciudad-Real y Jaen, relativas á la conducta de algunos sujetos durante la invasion y estancia del cólera.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publica la lista de las obras presentadas en el mes de diciembre último, para los efectos de la ley de propiedad literaria.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE Huesca.

Por circular del 13, inserta en el número 8 del Boletín correspondiente al día 13, se convoca á los alcaldes para que por sí, ó por medio de comisionado se presenten en la secretaria del gobierno civil á recibir los documentos de vigilancia para el año actual, y se les previene que desde el día 20 al 25 de todos los meses las cantidades recaudadas y un estado de las cédulas espendidas y existentes.

Por el mismo gobierno se convoca á subasta pública para el día 16 del próximo mes de febrero, de 2700 pinos y 700 abetos de los montes comunes de Plan y Saravillo, concedidos por el Gobierno de S. M. en 7 de octubre de 1853.

La Comision superior de instruccion primaria, con fecha del 9, ha resuelto celebrar el día 10 de febrero exámenes extraordinarios para maestros de instruccion primaria elemental.

Seccion extranjera.

El repentino cambio de la política del emperador Nicolas ha causado grande sorpresa y desconfianza tanto en Alemania, como en Francia é Inglaterra. Los mas adictos á la paz se encuentran admirados al ver una peripecia tan inesperada, cuando todos creian que la guerra iba á tomar proporciones colosales.

La *Gaceta de Colonia*, apoyándose en cartas recibidas de Berlin, dice que la Rusia no acepta las interpretaciones del 18 de Diciembre sino con el fin de obtener la neutralidad del Austria y de impedir que forme definitivamente con las potencias occidentales una alianza ofensiva y defensiva.

En la imposibilidad de descorrer el velo á los acontecimientos que la diplomacia está preparando, en cuyo inmenso piélago es muy fácil naufragar, nos limitamos á consignar los últimos partes de la telegrafía particular eléctrica que tomamos del *Mensajero del Mediodía*.

Paris 11 por la tarde.

El *Monitor del ejército* que ha salido esta mañana anuncia la próxima reorganizacion del ejército de Oriente. Parece que será dividido en dos cuerpos de ejército, y además otro de reserva colocado bajo el mando especial del general Canrobert, comandante en jefe. Los co-

mandantes de los dos cuerpos serán los generales Bosquet y Felisier. El mismo periódico dice que el general de division de ingenieros Niel, recientemente nombrado ayudante de campo del emperador, debe partir muy pronto para Crimea.

La *Gaceta nacional*, de Berlin, dice que el emperador Napoleon será nombrado á la mayor brevedad, por el Emperador Francisco José, coronel propietario de un regimiento austriaco.

El *Morning Advertiser* dice que se trata en Alemania, del restablecimiento del reino de Polonia, del cual sería en tal caso rey el archiduque Luis, hermano del emperador de Austria.

El gobierno ha puesto sobre la mesa del cuerpo legislativo, en su sesion de hoy, un proyecto de ley que fija el contingente de 1834 en 140,000 hombres.

París 12 de enero á las ocho de la mañana.

El *Monitor* de esta mañana no contiene nada de importante.

Un despacho de Turin de fecha del 11 dice que se anuncia que el gobierno piamontés ha dado oficialmente su adhesion al tratado de alianza concluido entre Francia, Inglaterra y Turquía.

M. Dabormida, ministro de negocios extranjeros, ha dado su dimision del ministerio de hacienda.

El *Constitucional* publica el despacho siguiente fechado en Braila el 9 de enero:

«Los rusos han pasado el Danubio, invadido la Dobrutscha; y tomado las ciudades de Toulcha y de Babadagh

Viena 11 de Enero.—El *Frendenblatt* ase-

gura que la Prusia se ha adherido al tratado del 2 de Diciembre.

El *Pays* y el *Constitucional* consideran la aceptacion de las negociaciones sobre la base de las cuatro garantías, como un grave golpe para el Emperador Nicolás. Estos diarios manifiestan abrigar dudas acerca de la sinceridad del Czar.

Las noticias de América traídas en el *Pacifico* alcanzan al 28 de diciembre. En la cámara de los representantes, la comision de negocios estrangeros ha propuesto una resolucio que tiende á que los Estados-Unidos ofrezcan su mediacion á la guerra de Oriente.

Háse suscitado una dificultad con motivo de los rusos hechos prisioneros á bordo del *Sitka*. Han exigido á los Estados-Unidos que se les ponga en libertad en virtud del *habeas corpus*, pero antes que se adoptara ninguna medida, el *Sitka* se hizo á la mar.

Gacetilla.

Secretaria. Para la del gobierno civil, vacante por ascenso del sugeto que la desempeñaba, ha sido nombrado don Maximino Garcia.

Hospital. Las estancias causadas en 1834 en el de esta Capital, ascienden á 39,412. Han curado 699 y fallecido 96.

Folleto de actualidad. Hemos leído uno, que ha publicado don Joaquin Fedeli sobre la revolucion del 54, y los medios de terminarla felizmente. Recomendamos su lectura á nuestros amigos.

Indirecta. Un amigo nuestro (dice un periódico) que por vivir próximo á la casa de cierta señorita, que habla con su prometido por un balcon algo distante del suelo, ha tenido varias veces ocasion de enterarse de las

dulces pláticas de entrambos, oyó noches pasadas e siguiente diálogo.

Ella. Con que ¿no sabe Vd. la edad que tengo, caballero?

El. Ciertamente que lo ignoro, y aun pienso que es cosa difícil de saberse, porque respecto á esta materia nunca confiesan Vds la verdad.

Ella. Si? pues ya que tiene Vd. formado ese juicio de nosotras, y que como ha dicho Vd. muy bien, hay ciertas verdades que nunca las pronuncia nuestra boca, le advertiré á Vd. un medio segurísimo para averiguar lo que desea.

El. ¿Y cuál es ese medio, señorita?

Ella. Si Vd tuviera mas perspicacia ya debiera haberlo comprendido.

El. Pues confieso mi torpeza.

Ella. Atienda Vd. y responda á todo lo que yo le vaya preguntando.

¿Cuál es el documento que acredita de un modo incontestable la edad de una persona?

El. La partida de bautismo.

Ella. ¿Y en qué caso se saca este documento?

El. Yo lo saqué cuando iba á entrar en quintas.

Ella. Vd. se desentiende.

El. Al contrario, señorita, voy entendiendo demasiado.

Ella. Pues mire Vd., mi partida la sacaron una vez que estuve próxima á casarme; pero como esto no sucedió, y yo he determinado no enseñársela á nadie, sino al que haya de ser mi esposo.... En fin, si Vd. tiene empeño en saber mi edad á puuto fijo....

El. No soy tan exigente. A mi me basta figurármela. Tendrá Vd. 16, 26, 46, en fin, todos los años que Vd. quiera.

LEONOR RESPONDE.

Jacobo Maria Perez.

HUESCA.—Imp. y lib. del mismo.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la imprenta y librería de este periódico, calle de la Correría núm. 17, se admiten suscripciones á todos los periódicos liberales que se publican en Madrid y Barcelona, y á casi todas las obras que ven la luz pública en dichas ciudades.

En el mismo establecimiento, encontrarán los pueblos recibos de talon á 30 rs. el mil, como tambien toda clase de impresiones que necesiten, hechas con toda limpieza y á precios económicos.

RESPONSABILIDAD.

1,600 millones de rs. de capital social.

Dos millones de reales de fondo perenne en caja para atender á pago de siniestros.

LA MUTUALIDAD.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Autorizada por real orden de 4 de Diciembre de 1848.

Delegado del gobierno de S. M., D. BERNARDINO MALVAR, diputado á Cortes.—
Director general D. PEDRO PASCUAL UHAGON Direccion general en Madrid, calle de Alcalá núm. 36, cuarto principal.

GARANTIAS.

Cinco años de ejercicio.

Cinco millones de reales pagados á mas de 200 sócios por indemnizacion de siniestros.

Esta compañía, la mas fuerte y la mas generalizada de todas las existentes en la Península, cuyo capital fabuloso de MIL Y SEIS CIENTOS MILLONES DE REALES se halla subdivido en mas de 40,000 riesgos, y sobre 20,000 sócios, asegura contra incendios en España, por el sistema mútuo, toda especie de riqueza mueble é inmueble, rural, urbana é industrial. Su desarrollo en los cinco años que lleva de existencia, ha sido inmenso, y es debido únicamente á la bondad de la institucion, á la equitativa sencillez de las bases sociales y á la esmerada exactitud con que la compañía ha respndido á sus obligaciones remediando la desgracia de multitud de familias cuya fortuna se ha visto comprometida por el fuego. Focas son las poblaciones de alguna importancia en España, donde su accion benéfica y reparadora no se haya dejado sentir. El propietario para sus fincas, asi de poblaciones como de aldeas, el colono para sus cosechas recogidas; el comerciante para sus géneros y almacenes: el industrial para sus talleres, en-

contrarán en la compañía amparo seguro, leal y eficaz contra las desgracias que les puedan sobrevenir de incendios.

El capital de la MUTUALIDAD crece todos los dias con las nuevas suscripciones que recibe, de suerte que todos los dias se aumentan la responsabilidad social y las garantías de los suscritores asegurados.

Los prospectos de la compañía, que pueden ser habidos, bien de la direccion general en Madrid, bien de las agencias que la administracion tiene en todas las poblaciones principales de provincias, esplican las condiciones del mútuo seguro y de las bases de equidad y verdadera garantía sobre que descansa.

Dirigirse á D. Miguel Galindo, Sub-Director de la provincia en Huesca calle de San Martin núm. 38.

Agentes de la provincia. Barbastro: D. Ensebio Olivera.—Tamarite: D. Mariano Reñina.—Fraga: Sres. Montull y Escartin.—Boltaña: D. Casimiro Soriano.—Benabarre: D. José Artal.—Sariñena D. Sixto Vilas.